

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 12 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio Nº12055, del 12 de noviembre de 2014, que otorga 15 días de feriado legal año 2014, a contar del 01 de diciembre de 2014 al 22 de diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12056__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T 11. 382.643-6, Grado 17°, PLANTA, la acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGISTRO N°	USO DE CONTROL INTERNO	
FECHA		
CURSADO SIN OBS.	CURSADO CON OBS.	Firma Control
		. 0
	AND DE MONTE	of land
I WI ST	ALCALDE	
SECRETARIO MUNICIPAL	CHILE	ALCALDE (5)

